



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 118 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez  
CAP. N° 1468  
Jefa de la Oficina de Personal

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ..... 05 de Mayo de 2023

VISTO;

El Expediente con Registro N° 003367-2023-32-00000030/OP-4258-2023/UG-1190-2023, que contiene el Memorando N° 152-2023-DG/INSN, de fecha 20 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 121-2022-INSN-DG-OP, de fecha 26 de mayo del 2022, se designó a partir de fecha de Resolución, como Fedatarios del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el lapso de tiempo de (02) años, a los Servidores Sr. Armando Jesús ULLOA FLORES; Sr. Carlos Nicanor CORNEJO SANCHEZ; Sr. Carlos Antonio CHAVEZ PASTRANA; y al Sr. Michael Alexander AVELLANEDA GALVEZ;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 138, Numeral 1, dispone que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, de fecha 26 de abril del 2019, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud", en cuyas Disposiciones Generales establece que, "El Fedatario es el servidor del Ministerio de Salud que tiene como labor personalísima, sin exclusión de sus labores ordinarias, en adición a sus responsabilidades, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos, o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Nota Informativa N° 050-UTD-OS-DG-INSN-2023, de fecha 15 de marzo del 2023, la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 121-2022-INSN-DG-OP, sobre actualización de Fedatarios Institucionales;

Que, a través de la Nota Informativa N° 42-2022-OS/INSN, de fecha 16 de marzo del 2023, la Jefatura de la Oficina de Secretaría, en atención a la Nota Informativa N° 050-UTD-OS-DG-INSN-2023, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 121-2022-INSN-DG-OP;

Que, mediante Memorando N° 152-2023-DG/INSN, de fecha 20 de marzo del 2023, se autoriza la actualización de la Resolución Directoral N° 121-2022-INSN-DG-OP, mediante el cual se designó a los Fedatarios del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la instancia respectiva;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dar termino a la Designación de los Fedatarios señalados en la Resolución Directoral Nº 121-2022-INSN-DG-OP, de fecha 26 de mayo del 2022, dándoseles las gracias por sus servicios prestados a la Institución. -----

**Artículo 2º.-** Actualizar a partir de la fecha de la presente Resolución, la Designación de los Fedatarios del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el lapso de tiempo de (02) años contados a partir de la fecha de la presente Resolución, a los siguientes servidores: -----

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	CARGO	UNIDAD/AREA
Sr. Armando Jesús ULLOA FLORES	Nombrado	Técnico Adm, Nivel STD	Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría del INSN
Sr. Carlos Nicanor CORNEJO SANCHEZ	Nombrado	Auxiliar, Nivel SAD	Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría del INSN
Srta. Olga GILLIAN CABRERA	Nombrada	Asist. Ejec. I, Nivel STD	Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados; Referencia y Contrareferencia
Sr. Michael Alexander AVELLANEDA GALVEZ	Contratado por Reemplazo	Tec. Adm., II, Nivel STF	Oficina de Personal
Sr. Carlos Antonio CHAVEZ PASTRANA	CAS	Auxiliar Adm.	Jefe del Órgano de Administración de Archivos – Archivo Central de la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría del INSN
Sr. Kevin Harnold LOZANO BARRIONUEVO	CAS	Auxiliar Adm.	Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados; Referencia y Contrareferencia

**Artículo 3º.-** Disponer que la presente Resolución se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/Miriam  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 DG  
 OEA  
 Of. Secretaría  
 OEel  
 UTD  
 Org. Adm. de Archivos  
 Interesados  
 ARYL  
 OP  
 UG  
Se Adj: Exp. de 12 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554